



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010 -2019-MDSE-GDSPV**

Santa Eulalia, 04 de junio de 2019.

**LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL**

**VISTO:** Visto el Expediente N° 1340 -2019 de fecha 03 de abril del 2019, presentado por Don: Rondón Álvarez Ramón Fidel identificado con el DNI: 07669677 representante de la **ASOCIACIÓN CASA HUERTA SAN JUAN BOSCO**, ubicado en el Distrito de Santa Eulalia, quienes solicitan Reconocimiento de Junta Directiva.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de Perú en el artículo 194 establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia con arreglo a Ley

Que, la Ley N° 25307, declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos en sus artículos 1 y 2 establece que es competencia de las municipalidades el reconocimiento y el registro de organizaciones sociales como en el caso de las asociaciones;

Que, teniendo en cuenta el marco legal previsto en la ley orgánica de municipalidades, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia con informe legal N° 124-2019-GAJ-MDSE, manifiesta que es **PROCEDENTE** el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación Casa Huerta San Juan Bosco, elegida de conformidad con el Acta de Elección y Conformación de la Junta Directiva, de fecha 24 de febrero del 2019.

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Asociación Casa Huerta San Juan Bosco representado por su presidente Don: Rondón Álvarez Ramón Fidel informa, que con fecha 24 de febrero del 2019 se eligió una nueva junta directiva lo cual se ha inscrito en Registro Públicos conforme consta en la **N° de Partida: 70000004** del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima, por el periodo de dos años a partir de la fecha de su elección, **del 25 de febrero de 2019 hasta el 24 febrero de 2021;**

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales señaladas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

## RESUELVE:

**Artículo 1.- RECONOCER** al Consejo Directivo de la Asociación Casa Huerta San Juan Bosco, Distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí por los fundamentos antes expuestos.

**Artículo 2.- RECONOCER** a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Casa Huerta San Juan Bosco, Distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí, de conformidad con el Acta de Elección y Conformación de la Junta Directiva, de fecha 24 de febrero del 2019, la misma que está integrada por las siguientes personas, cuya vigencia del presente comité es de dos (2) años:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
<b>Presidente:</b>	RONDON ALVAREZ RAMON FIDEL	07669677
<b>Vicepresidente:</b>	ARTEAGA CAPCHA ABEL	07682398
<b>Secretario:</b>	CALERO MIRANDA MAURO EDMER	07653206
<b>Adjunto Secretario:</b>	RETUERTO GALLO RUFINO	07658071
<b>Tesorero:</b>	CORRO REYES ELSA NERI	08530712
<b>Adjunto Tesorero:</b>	TORRES LOPEZ DE BUENO UMBELINA	07675585
<b>Asistente Social:</b>	QUISPE PILCO CLORINDA TEOFILA	07650071
<b>Vocal :</b>	OSORIO ORONCOY SONIA DORIS	07666219
<b>Vocal:</b>	PELAYO CANCHANYA CARMEN ELVA	16168327

**Artículo 3.- REGISTRAR** a la Asociación Casa Huerta San Juan Bosco en el libro de Organizaciones Sociales de base del Distrito de Santa Eulalia.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** la presente resolución a los representantes de la asociación a que se refiere el artículo 1 y a las áreas correspondientes de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Santa Eulalia  
Abog. ROSSANA RIVERA REYES  
Gerc:--